



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CG - EX-2021-00285695- -UNC-ME#FCE

---

**VISTO:**

El pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado a la Ab. María de los Ángeles González, DNI N° 5.803.738 - ID: 4779;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Ab. María de los Ángeles González, DNI N° 5.803.738, como docente nacional de posgrado, para el dictado de la materia "Gestión Cultural" en la carrera Especialización en Gestión Cultural, los días 14 y 21 de junio de 2021 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable de la contratada.

**Art. 2°.-** La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos seis mil (\$6.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

**Art. 3°.-** Comuníquese, notifíquese a la interesada, a las Áreas que correspondan y archívese.

